

Acta núm. 2 de la mesa de contratación

Asunto: Valoración del contenido de la oferta técnica y apertura del sobre B en el procedimiento para la adjudicación del contrato del servicio de “Secretaría técnica y apoyo a la ejecución, desarrollo y justificación del plan de sostenibilidad turística en destino “transición 360º” del Puig de Santa María”, (Exp. 3202/2023).

Lugar: Sala de reuniones de la primera planta de la casa consistorial

Fecha: 15/05/2024

Hora: De 13:00 a 14:00

El Puig de Santa María, en el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen las personas relacionadas, en la condición que para cada una de ellas se señala:

Composición de la mesa de contratación:

- Presidencia: Marc Oriola Plà, alcalde accidental del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal jurídico: Carmen Gimeno Subirats, secretaria del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal económico: Cristina Cabria Escribano, interventora del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Secretaria: Mónica Peral García, TAG de Contratación del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Una vez abierta la sesión y constituida la mesa de contratación se procede a tratar los asuntos correspondientes a la convocatoria, con el siguiente resultado:

1. Valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Abierto el contenido del sobre relativo a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, se dio traslado a los servicios técnicos municipales para que efectuasen propuesta de valoración.

En fecha 13 de mayo de 2024 la Técnica de Turismo y Comercio emite Informe técnico relativo sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, que se publicará íntegramente en el perfil de contratante y cuya conclusión es la siguiente:

“(…), los licitadores obtendrían la siguiente puntuación:

| EMPRESA | VALOR TECNICO DE LA PRESTACION (DE 0 A 16) | PRESENTACIÓN PLAN EJECUCION (DE 0 A 9) | TOTAL |
|--|---|--|-------|
| D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. | 7,5 | 8 | 16,5 |
| GRUPO CONSIDERA, S.L. | 9 | 6,25 | 15,25 |
| KALMAS GESTION EMPRESARIAL, S.L. | 10 | 6,5 | 16,5 |
| PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. | 2,5 | 5 | 7,5 |
| RED2RED CONSULTORES, SL. | 7,5 | 3,25 | 10,75 |
| SEEKETING, S.L. | 3,5 | 2,5 | 6 |
| SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U. | 16 | 8,5 | 24,5 |
| TECHFRIENDLY, S.L. | 9 | 5 | 13,5 |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

La mesa acuerda asumir íntegramente el contenido del informe técnico.

2. Apertura del sobre B: oferta económica y documentación cuantificable de forma automática

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura electrónica del sobre B, comprensivo de la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática, con el siguiente resultado:

| EMPRESA | SOBRE B |
|---|--|
| D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. | 1.Oferta económica:63.200 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal: 4 técnicos 3.Calidad: Experiencia: más de 10 proyectos |
| GRUPO CONSIDERA SL | 1.Oferta económica: 54.000 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal. 3 técnicos 3.Calidad: Experiencia más de 10 proyectos |
| KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L. | 1.Oferta económica: 57.725,60 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal: 3 técnicos 3.Calidad: Experiencia: más de 10 proyectos |
| PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. | 1.Oferta económica: 67.132,80 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal: 3 técnicos 3.Calidad: Experiencia: más de 10 proyectos |
| RED2RED CONSULTORES, S.L. | 1.Oferta económica: 59.700 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal: 3 técnicos 3.Calidad: Experiencia: más de 10 proyectos |
| SEEKETING SL | 1.Oferta económica: 50.000 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal: No propone 3.Calidad: Experiencia: más de 10 proyectos |
| SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU | 1.Oferta económica: 64.000 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal: 3 técnicos 3.Calidad: Experiencia más de 10 proyectos |
| TECHFRIENDLY S.L. | 1.Oferta económica: 55.900,42 (sin IVA) 2.Calidad. Incremento personal: 3 técnicos 3.Calidad: Experiencia más de 10 proyectos |

3. Detección de posibles ofertas con valores anormales o desproporcionados.

La mesa introduce en la hoja de cálculo confeccionada por los Servicios Técnicos Municipales los datos de las proposiciones económicas presentadas para detectar posibles ofertas que puedan incurrir en valores anormales o desproporcionados.

No se detecta ninguna oferta que pudiera ser considerada anormal o desproporcionada.

4. Otorgamiento de puntuaciones

CRISTINA CABRIA ESCRIBANO (4 de 4)
MÉRITO: 2005/05/2024
Firma: 43b7f10bb1bc4f750c8c984aba8c0732b
HASH: 43b7f10bb1bc4f750c8c984aba8c0732b




La mesa de contratación procede a otorgar las puntuaciones a las licitadoras de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

| EMPRESA | PUNTUACION CRITERIOS SOBRE B | PUNTUACION JUICIOS VALOR | PUNTUACION TOTAL |
|---|--|--------------------------------|---------------------|
| D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. | 1. 35,60 puntos 2. 6 puntos 3. 24 puntos | 16,5 puntos | 82,10 puntos |
| GRUPO CONSIDERA SL | 1. 41,67 puntos 2. 6 puntos 3. 24 puntos | 15,25 puntos | 86,92 puntos |
| KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L. | 1. 38,98 puntos 2. 6 puntos 3. 24 puntos | 16,5 puntos | 85,48 puntos |
| PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. | 1. 33,52 puntos 2. 6 puntos 3. 24 puntos | 7,5 puntos | 71,02 puntos |
| RED2RED CONSULTORES, S.L. | 1. 37,69 puntos 2. 6 puntos 3. 24 puntos | 10,75 puntos | 78,44 puntos |
| SEEKETING SL | 1. 45 puntos 2. 0 puntos 3. 24 puntos | 6 puntos | 75 puntos |
| SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU | 1. 35,16 puntos 2. 6 puntos 3. 24 puntos | 24,5 puntos | 89,66 puntos |
| TECHFRIENDLY S.L. | 1. 40,25 puntos 2. 6 puntos 3. 24 puntos | 13,5 puntos | 83,75 puntos |

5. Clasificación de las proposiciones presentadas.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP, clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas:

| NUMERO DE ORDEN | EMPRESA | PUNTUACION TOTAL |
|--------------------|---------------------------------|------------------|
| 1 | SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU | 89,66 puntos |
| 2 | GRUPO CONSIDERA SL | 86,92 puntos |
| 3 | KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L. | 85,48 puntos |



| NUMERO DE ORDEN | EMPRESA | PUNTUACION TOTAL |
|-----------------|---|------------------|
| 4 | TECHFRIENDLY S.L. | 83,75 puntos |
| 5 | D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. | 82,10 puntos |
| 6 | RED2RED CONSULTORES, S.L. | 78,44 puntos |
| 7 | SEEKETING SL | 75 puntos |
| 8 | PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. | 71,02 puntos |

6. Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación

La mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación:

Procede requerirle a la empresa SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U. la siguiente documentación para que la presente en el plazo de siete días hábiles:

- Justificante de que la empresa está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe.
- Constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, por importe de 3.200 euros. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP. En caso de constituirse mediante aval o mediante contrato de seguro de caución, el documento deberá ser bastantado por fedatario/a público/a y depositarse en tesorería municipal.
- Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas.
- Declaración responsable de la empresa de cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 3 de diciembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento excepcional de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. O, en su caso, la no obligación de la empresa de tener empleados trabajadores discapacitados por no superar la plantilla de la empresa el número de 50 empleados.
- En su caso, declaración de confidencialidad de acuerdo con el artículo 133 LCSP en relación con su oferta (**anexo X**)



- Acreditación por los contratistas de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- Compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución señaladas en el PCAP.
- Certificado de titularidad bancaria

Por todo ello, la mesa de contratación, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero. Otorgar las siguientes puntuaciones de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas:

| NUMERO DE ORDEN | EMPRESA | PUNTUACION TOTAL |
|-----------------|---|------------------|
| 1 | SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU | 89,66 puntos |
| 2 | GRUPO CONSIDERA SL | 86,92 puntos |
| 3 | KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L. | 85,48 puntos |
| 4 | TECHFRIENDLY S.L. | 83,75 puntos |
| 5 | D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. | 82,10 puntos |
| 6 | RED2RED CONSULTORES, S.L. | 78,44 puntos |
| 7 | SEEKETING SL | 75 puntos |
| 8 | PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. | 71,02 puntos |

Segundo. Requerir a la empresa SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U. con NIF B87609657, la siguiente documentación necesaria para adjudicar el contrato:

- Justificante de que la empresa está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe.
- Constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, por importe de 3.200 euros. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP. En caso de constituirse mediante aval o mediante contrato de seguro de caución, el documento deberá ser bastantado por fedatario/a público/a y depositarse en tesorería municipal.
- Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización,



firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas.
- Declaración responsable de la empresa de cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 3 de diciembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento excepcional de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. O, en su caso, la no obligación de la empresa de tener empleados trabajadores discapacitados por no superar la plantilla de la empresa el número de 50 empleados.
- En su caso, declaración de confidencialidad de acuerdo con el artículo 133 LCSP en relación con su oferta (**anexo X**)
- Acreditación por los contratistas de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- Compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución señaladas en el PCAP.
- Certificado de titularidad bancaria

Tercero. Publicar esta acta en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, se da por finalizada la sesión y se somete esta acta a la firma de la secretaria y el presidente.

El Puig de Santa María, a la fecha de la firma
Documento firmado electrónicamente

